

Expediente: 1242-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase la compensación de las partidas con excesos del Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Turismo y Cultura – Ejercicio 2025- con las economías realizadas en otras partidas por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 2.227.858,72), según el siguiente detalle:

AMPLIACIONES

Programa	Fte. Fin.	Objeto	Importe
01.00.00	131	3.6.0.0 - Publicidad y propaganda	\$1.004.300,00
66.00.00	131	3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	\$1.205.604,72
66.00.00	131	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	\$17.954,00
TOTAL			\$2.227.858,72

DISMINUCIONES

Programa	Fte. Fin.	Objeto	Importe
01.00.00	110	2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$2.227.858,72
TOTAL			\$2.227.858,72

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto, Cuentas, 6-05-2026

Reunión n° 4